



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CL

Martes, 1.º de febrero de 1983

Núm. 24

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 721

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE ZARAGOZA

Acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en su sesión de fecha 16 de diciembre de 1982.

A los efectos previstos por el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y de acuerdo con el artículo 21 del decreto de la Diputación General de Aragón de fecha 7 de julio de 1980, se hace constar a continuación relación completa de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza en su sesión de fecha 16 de diciembre de 1982.

Número 1. — FUENTES DE EBRO

Denegar la aprobación definitiva de la revisión del Plan general de ordenación urbana de Fuentes de Ebro en base a las siguientes observaciones:

1.ª Deben quedar reflejadas gráficamente, así como en el capítulo V del documento, «determinaciones generales», las bandas de protección de los sistemas generales de infraestructuras con su dimensionamiento correspondiente.

2.ª No se considera suficientemente justificada la excesiva capacidad de asentamiento poblacional que el Plan posibilita, y ello en relación con el aumento demográfico previsto en el horizonte de vigencia.

3.ª Con referencia al «suelo urbano» se considera conveniente efectuar las correcciones que a continuación se especifican y en correspondencia a las siguientes determinaciones:

a) Red viaria: Deben incluirse entre los planos de ordenación la fijación de las rasantes del nuevo viario proyectado.

(Artículo 29.1 f) y 39.2 b) del Reglamento de Planeamiento).

b) Infraestructura de servicios: Deben incorporarse a los planos de ordenación que constituyen el proyecto, aquellos referentes a las redes de abastecimiento de agua, alcantarillado y energía eléctrica, con clara referencia a los trazados y dimensionamientos actuales, así como a las nuevas ampliaciones necesarias, y todo ello con justificación de la posibilidad de conexión referida a la intensidad del uso que corresponde a las zonas o sectores que se incorporen.

c) En relación con la normativa redactada deben de hacerse las correcciones de los documentos «Determinaciones generales», «Ordenanzas generales» y «Ordenanzas particulares», tal como se indica en el apartado 6.3.1 c) del informe de los Servicios Técnicos.

4.ª Con referencia al «suelo urbanizable no programado» se considera conveniente efectuar las correcciones que a continuación se especifican y en correspondencia a las siguientes determinaciones:

a) Delimitación: Dado que el límite Noroeste del área 1, denominada «Los Olivares», excede de los planos presentados y, en consecuencia, no queda legalmente definido, deberá aportarse la cartografía que reproduzca sus límites físicos exactos.

b) Red viaria: Se ve conveniente una mayor precisión en lo referente a solucionar la relación del viario proyectado con la carretera nacional 232 y, en concreto, los accesos que a la misma se establezcan.

c) Infraestructuras de servicios: Idéntica observación al caso del suelo urbano en lo referente a la posibilidad de inserción de las nuevas redes en las ya existentes.

d) Dotaciones, servicios y equipamientos: De acuerdo con lo señalado en el artículo 34 c), apartado 5.º, del Reglamento de Planeamiento, deben incluirse las características a las que en el mismo se hace referencia.

5.ª Con referencia al «suelo no urbanizable», se considera conveniente señalar idéntica observación a la realizada

en el punto primero de esta propuesta con referencia a las bandas de protección de los sistemas generales de infraestructuras.

6.ª Respecto a las «alegaciones» estimadas por el Ayuntamiento en el acuerdo de aprobación provisional, deben de quedar suficientemente justificados los motivos en base a los cuales se incorpora lo solicitado por las alegaciones 2, 19, 35, 45, 16, 23, 53, 24, 30, 38, 39 y 47.

7.ª Deberá cumplirse lo indicado en el informe emitido por la Jefatura de Carreteras de Zaragoza, con referencia a la adaptación de alineaciones a la Ley de Carreteras, y al condicionamiento para los accesos a la carretera N-232 desde los sectores urbanizables no programados.

Asimismo, y en el caso de que se mantenga el criterio adoptado por el Ayuntamiento al aceptar las alegaciones que figuran con los números 16, 23, 43, 53, 24 y 30, y dado que las mismas suponen el mantenimiento de la actual travesía, debe someterse la modificación correspondiente a informe de la mencionada Jefatura.

8.ª En relación con las modificaciones introducidas por el Ayuntamiento en el acuerdo de aprobación provisional, no se consideran técnicamente convenientes las que figuran en las referencias primera, segunda, tercera y quinta y se plantea la posible nulidad de la reserva de dispensación que constituye la modificación cuarta.

Caso de estimarse las referidas modificaciones, se ve procedente un nuevo trámite indefensión que podría producirse.

Número 2. — ATECA

Suspender la aprobación definitiva de las normas subsidiarias de Ateca, en base a las siguientes observaciones:

1.ª Dado que en opinión de los redactores no se ha establecido un plazo para la ejecución del encauzamiento del río Jalón y variante de la carretera N-II y, en consecuencia, no se contemplan las previsiones de los organismos competentes para la ejecución de las referidas infraestructuras, se ve necesaria una coordinación entre el planeamiento que se prevé y su correspondencia con los proyec-

tos que se establezcan como idóneos para la ejecución de las citadas infraestructuras.

2.ª En estricta relación con lo expuesto en el punto anterior, debe contemplarse lo que se indica en el informe emitido por la Jefatura de Carreteras.

3.ª Deben de incorporarse las puntuaciones que se indican en el informe de la Sección de Vías y Obras de la Excelentísima Diputación Provincial de Zaragoza respecto a protección de la carretera de Ateca a Torrijo de la Cañada, en el «suelo no urbanizable del municipio».

4.ª Con referencia a las determinaciones señaladas para el «suelo urbano» cabe realizar las siguientes observaciones, en relación con los siguientes polígonos:

Polígono 1:

a) Es necesario aclarar si la clasificación del polígono 1 como «zona de Plan especial», que se indica en el plano P-3, corresponde a que en dicho entorno debe de plantearse la figura del planeamiento que regulan los artículos 17 al 25 de la Ley del Suelo o si, por el contrario, la clasificación únicamente indica que dicho polígono está sometido a las Ordenanzas especiales que desarrolla el apartado 2.9.1 del capítulo 2 de la normativa.

b) Debe calificarse como zona verde el patio de manzana señalado en aquella, situada al Noreste de la iglesia de Santa María y ello, por similitud de las restantes manzanas del polígono.

c) Dado lo confuso que resulta en el plano el retranqueo que se indica para el edificio situado frente al Hospital de «Jesús» se ve conveniente acotar el ancho de la calle resultante.

Polígono 2:

Debe quedar recogida la modificación introducida por el Ayuntamiento en el acuerdo de aprobación provisional y consistente en la incorporación como urbanos de unos terrenos del polígono 8, calificados como urbanizables.

Polígono 3:

Debe resolverse la contradicción existente entre los planos de ordenación y la norma 2.1.2, referente a la zona de protección del cauce del río Jalón y, en particular, en las edificaciones del entorno de la plaza del Ayuntamiento.

Polígono 4:

a) Debe resolverse la modificación introducida por el Ayuntamiento en el acuerdo de aprobación provisional a aceptar el cambio de calificación de uso residencial a uso industrial solicitado por la empresa «Chocolates Hueso», S. A.

b) En los terrenos que dan frente al cajero del ferrocarril debe señalarse la alineación conforme a lo señalado por la norma 2.1.1.2, siendo asimismo necesario completar el señalamiento de alineaciones en la manzana situada al Suroeste del polígono.

Polígono 6:

Se ve conveniente reestudiar la delimitación de los sectores 6 de suelo urbano y 7 de suelo urbanizable con referencia a la posibilidad de traslado hacia el Noroeste del vial que separe ambas áreas.

5.ª Con referencia a las determinaciones señaladas para el suelo apto para urbanizar cabe realizar las siguientes observaciones en relación con los siguientes sectores:

Sector 8: Debe tenerse en cuenta lo señalado anteriormente respecto al polígono 2.

Sector 9: No se encuentra suficientemente justificada la calificación como urbanizable de los terrenos de huerta, en la vega del Jalón.

Sectores 10, 11, 12 y 16: Deben quedar excluidos de la delimitación las zonas de dominio público del ferrocarril y carreteras. Con referencia concreta al sector 10, no es conveniente el cambio de calificación a urbano, acordado por el Ayuntamiento en la aprobación provisional, por los problemas de gestión que puedan derivarse en la ejecución de las infraestructuras inexistentes.

Sector 13: Debe justificarse el cambio de calificación acordado por el Ayuntamiento, en la aprobación provisional, para los terrenos en los que se está ejecutando un grupo de viviendas en un suelo con un uso previsto en las normas como industrial.

6.ª Con referencia al «suelo no urbanizable» se estima poco restrictiva la definición de núcleo de población, debiendo limitarse a una vivienda el número de tres que en dicha definición aparece.

Número 3. — VILLAFELICHE

1.º Aprobar con carácter definitivo el proyecto de delimitación de suelo urbano y Ordenanzas del municipio de Villafeliche, expediente tramitado por esta Comisión en subrogación del Ayuntamiento, debiendo ajustarse la delimitación proyectada en los puntos a que hace referencia el informe emitido por la Excm. Diputación de Zaragoza y Jefatura de Carreteras de Zaragoza.

2.º Que en el plazo de dos meses, y a contar desde la cumplimentación del presente acuerdo, se proceda por los técnicos redactores a presentar la documentación en la que se recojan las prescripciones impuestas.

Número 4. — ATECA

1.º Aprobar con carácter previo la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable en Ateca, expediente tramitado a instancia de don Santiago Martínez Martínez.

2.º Abrir un plazo de información al público, de quince días de duración, mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

3.º Supeditar la aprobación definitiva del expediente al resultado de la información pública y a que por el interesado se presente compromiso de vinculación de la totalidad de la parcela a la edificación que pretende realizar.

Número 5. — LA JOYOSA

1.º Denegar la solicitud, tal como viene formulada, de construcción de un almacén agrícola, en un suelo calificado como apto para urbanizar de uso industrial y de servicios, instada por don José Grimal Cortés.

2.º Con objeto de obviar los trámites como precario, entender como favorable la autorización de esta Comisión Provincial de Urbanismo para la concesión de dicha licencia en el supuesto de que la misma sea formulada ante el Ayuntamiento de La Joyosa en los términos y condiciones que le preceptúa el referido apartado segundo del artículo 58 del T. R. de la Ley del Suelo. Indicando al Ayuntamiento de La Joyosa que deberá dar cuenta a la Secretaría de la Comisión Provincial de Urbanismo de la solicitud de licencia a precario en relación con este expediente.

Número 6. — MORATA DE JILOCA

1.º Aprobar con carácter previo la construcción de una vivienda rural en el suelo no urbanizable de Morata de Jiloca,

ca, expediente tramitado a instancia de doña Consuelo Bendicho Bureta.

2.º Abrir un plazo de información al público, de quince días de duración, mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

3.º Supeditar la aprobación definitiva del expediente al resultado de la información pública al informe al respecto del Ayuntamiento Pleno de Morata de Jiloca y a que por el interesado, a través del Ayuntamiento de dicha localidad, se presente compromiso de vinculación de la totalidad de su parcela a la edificación que pretende.

Número 7. — MORATA DE JILOCA

Devolver al Ayuntamiento de Morata de Jiloca el expediente para construcción de una vivienda rural solicitada por don Manuel Martínez Sas y que, tras la solicitud por el mismo del oportuno informe a la Jefatura de Carreteras de Zaragoza, se inicie expediente de licencia por el Ayuntamiento de Morata de Jiloca, va que según la certificación del señor Secretario del Ayuntamiento se trata de suelo urbano.

Número 8. — CALATAYUD

1.º Aprobar con carácter previo la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Calatayud, expediente tramitado a instancia de don Manuel Blas Perra.

2.º Abrir un plazo de información al público, de quince días de duración, mediante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

3.º Supeditar la aprobación definitiva del expediente al resultado de la información pública y a que por el interesado se presente compromiso de vinculación de la totalidad de la parcela a la edificación que pretende realizar.

Número 9. — LONGARES

Quedar enterada la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de la aprobación definitiva automática recaída en expediente para construcción de bodega de vino en Longares, en suelo no urbanizable, a instancia de don Luis Gasca Ubide, al haber transcurrido el plazo de información al público sin alegaciones y de conformidad con el apartado tercero del acuerdo de aprobación previa, de fecha 29 de septiembre de 1982. Así como reiterar al interesado la necesidad de autorización de la Jefatura de Carreteras de Zaragoza para la realización de los accesos.

Número 10. — AINZON

Quedar enterada la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de la aprobación definitiva automática recaída en expediente para construcción de ampliación de «Bodegas Bordejé», en Ainzón, a instancia de hermanos Bordejé Mugerza, al haber transcurrido el plazo de información al público sin alegaciones y de conformidad con el apartado 3.º del acuerdo de aprobación previa de fecha 29 de septiembre de 1982.

Número 11. — VERA DE MONCAYO

1.º Aprobar con carácter previo la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Vera de Moncayo, expediente tramitado a instancia de don Rafael Meseguer Aguilar.

2.º Abrir un plazo de información al público, de quince días de duración, me-

dante anuncio a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza.

3.º Supeditar la aprobación definitiva al resultado de la información pública y al informe que debe solicitarse de la Comisión Provincial de Protección del Patrimonio Histórico-Artístico.

Número 12. — UTEBO

Quedar enterada la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza de la aprobación definitiva automática recaída en expediente para construcción de nave-almacén, en suelo no urbanizable de Utebo, a instancia de don José-Antonio del Monte Alfaya, en representación de la Cooperativa «Santa Ana», al haber transcurrido el plazo de información al público sin alegaciones y de conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del acuerdo de aprobación previa de fecha 29 de septiembre de 1982.

Número 13. — ZARAGOZA

A los efectos previstos en el artículo 131 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, informar favorablemente el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de proyecto de Ordenanzas para construcción, instalación y uso de estacionamientos y garajes.

Asuntos que quedaron sobre la Mesa: Expediente relativo a proyecto de construcción de ocho viviendas en el municipio de Bárboles.

Recursos procedentes:

A) Los acuerdos que obran relacionados a los números 1, 3, 5, 7, 9, 10 y 12, que no ponen fin a la vía administrativa, son susceptibles de recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón y durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

B) Los acuerdos que obran relacionados a los números 2, 4, 6, 8, 11 y 13, por tratarse de actos administrativos de simple trámite, no son susceptibles de recurso administrativo o jurisdiccional alguno.

Zaragoza, 17 de enero de 1983. — La Secretaria de la Comisión, María-Victoria Marín Cebollada. — Conforme: El Presidente, Fernando Peligero Gómez.

SECCION QUINTA

Núm. 876

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 de enero de 1983, acordó admitir a los ejercicios del concurso-oposición libre convocado para la provisión de dos plazas de técnicos medios, Practicantes, de régimen interior de este Excmo. Ayuntamiento, a los siguientes aspirantes relacionados alfabéticamente, por reunir las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria:

- Abadía Sanz, Esperanza.
Blanco Lacruz, Isabel.
García de Vicuña de la Peña, Salvador.
Gascó Gómez, Juan-Carlos.

- Graells Omedas, Cristina.
Gómez Aracil, María-Julia.
Ladrero Blasco, María-Oliva.
Orna Lorén, Concepción.
Santaliestra Coscojuela, Andresa.
Serrate Gregorio, María-Pilar.
Tayar, Felipe.
Tejedor Melero, María-Dolores.

Y a los efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, dicha lista de aspirantes deberá exponerse en el tablón de edictos de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 19 de enero de 1983. — El Alcalde Presidente. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 524

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 1982.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde, don Ramón Sáinz de Varanda, siendo las diez horas doce minutos, con asistencia de los señores Concejales don Luis Roldán Ibáñez, don Luis García-Nieto Alonso, don Luis Gascón Cao, don Santiago Vallés Cortés, don Carlos Lahoz Mustienes, don Alfredo Villalba Arlegui, don Emilio Eiroa García, don Isabelo-Alfonso Forcén Bueno y don José-Luis Martínez Blasco. Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón, y Secretario general, don Xavier de Pedro y San Gil.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Entrando en el orden del día se acuerda:

Hacienda, Economía y Fianzas

Aprobar cuenta justificada que presenta el señor Depositario por gastos varios de las Jornadas de Protección del Medio Ambiente, en Madrid.

—Idem ídem por gastos de la Escuela Municipal de Jota.

—Interponer recurso contencioso-administrativo contra sentencia del «Teap» recaída en recurso interpuesto por don Pedro Marqués García («Hotel Oriente») contra liquidación 14.708 del impuesto de radicación.

Propiedades

Aprobar acta de replanteo de obras de pavimentación del colegio público «Pedro Oros», adjudicadas a «Agrupación Aragonesa de Construcciones».

—Aprobar acta de recepción provisional de obras de zócalos duros y otras mejoras del colegio público «Fernando el Católico», adjudicadas a «Chueca».

—Idem ídem obras de plantación de césped en el C. D. M. Gran Vía, adjudicadas a «Viveros Joven».

—Idem ídem obras de ajardinamiento de instalaciones deportivas en el antiguo Club de Tenis, adjudicadas a «Viveros Joven».

—Aprobar acta de recepción provisional de obras de urbanización de solar destinado a centro escolar en vía de la Hispanidad, adjudicadas a «Construcciones Esteve».

—Devolver a «Corviam» fianza complementaria constituida para responder de obras de pavimentación y renovación de servicios de abastecimiento y saneamiento de la calle Ciudadela.

—Aprobar realización de trabajos de limpieza de alcantarillado en viviendas municipales del barrio Oliver, por «Construcciones y Contratas».

—Idem ídem de obras de limpieza de alcantarillado en el colegio público «Eugenio López», por «Focsa».

—Abonar a Junta de compensación del polígono Universidad cantidad por derrama.

—Abonar a «Corviam» cantidad de liquidación del impuesto de tráfico de empresas, pago de certificaciones 1 y 2 de la obra de ampliación del vertido del barrio de Movera.

—Idem ídem a «Corviam» obras de pavimentación de diversas calles del polígono 50.

—Aprobar realización de trabajos de camión basculante en Servicio de Brigada de Conservación por «Excavaciones y Aridos del Gállego».

—Aprobar realización de trabajos de camión basculante de 3 toneladas por «Excavaciones y Aridos del Gállego».

—Aprobar trabajos de horas de camión de 3 toneladas de Servicio en Brigada de Conservación por «Excavaciones y Aridos del Gállego».

—Aprobar trabajos de instalación de placas de señalización de nombre de calles en polígono Actur y de zonas de estacionamiento por «Vitrex».

—Aprobar realización de trabajos de adaptación de local sito en calle Marín Bagüés para hogar de jubilados realizados por don Feliciano Oliván.

—Desestimar reclamación de Unión Condal de Seguros en relación con accidente sufrido por vehículo de «Construcciones Eléctricas-Alta Calidad» como consecuencia de la caída de un cartel de propaganda en el paseo de María Agustín, que se debe considerar el evento fortuito.

—Contestar a don Serafín Martín que no procede acceder a su solicitud de enajenación por colindancia de un terreno sito en confluencia de calles Teodora Lamadrid y Antonio Leyva.

—Aprobar cambio de máquina reproductora de planos existente en la Dirección de Ingeniería Industrial por una máquina cortadora de planos facilitada por «Arrondo».

—Dejar sin efecto acuerdo de 30 de febrero de 1982, por el que se adjudicaba a «Grupo Duce», S. L., suministro de cámara y material fotográfico y ratificar actuaciones de Policía municipal sobre la misma adquisición a la firma «Camera».

Acción y Promoción Social

Conceder premio «Iraberry y Urgel», convocado entre funcionarios municipales, de la forma que figura en expediente.

—Aprobar acta de recepción provisional de las obras de acondicionamiento de

la Biblioteca «Santa Orosia», adjudicadas a don Feliciano Oliván Garralaga.

—Devolver a don Francisco Chueca Bellvis la fianza que constituyó para responder de las obras de construcción de unidad de preescolar en colegio nacional «Fernández Vizarra».

—Quedar enterada de decreto dictado por la Alcaldía en fecha 27 de noviembre en orden a llevar a cabo la contratación de la redacción de un proyecto de reforma de edificio para Conservatorio de Música, segunda fase.

Régimen Interior

—Conceder premios por natalidad.

—Conceder premio por nupcialidad.

—Conceder jubilación voluntaria al guardia municipal don Francisco Castiller Franch.

—Quedar enterada del pase a la situación de jubilado forzoso, por edad, del oficial jardinero don Vicente Guillén Arjol.

—Abonar a don Ignacio-Angel Mayayo Chueca, jubilado, la cantidad que se indica en concepto de subsidio para gastos de sepelio por fallecimiento de su esposa.

—Subsanar error material existente en el acuerdo de la M. I. Comisión Permanente de 16 de noviembre por pedido y, consecuentemente, proceder al abono de la cantidad que se indica en el dictamen a don Agustín Fradejas Cambra, agente del Cuerpo de la Policía municipal, en concepto de dietas de desplazamientos, en comisión de servicio, a la localidad de Biñéfar.

—Aprobar relación de facturas por gastos ocasionados por funcionarios de clases pasivas o sus beneficiarios en período de vacaciones.

—Aprobar la relación de facturas por ayudas económicas por prótesis a clases pasivas, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales, por el total que se indica.

—Abonar al Sanatorio Psiquiátrico «Nuestra Señora del Pilar» cantidad por servicios prestados.

—Aprobar relación de facturas por gastos ocasionados por funcionarios, previamente autorizados para ello, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

—Aprobar la relación número 35-B de expedientes por ayudas económicas por prótesis a funcionarios en activo, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

—Aprobar la relación número 34-B de facturas por gastos ocasionados por funcionarios en activo o sus beneficiarios en período de vacaciones, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales, por un total importe que se indica en el dictamen.

—Aprobar la relación número 36-B de facturas de establecimientos facultativos y doctores por diversos servicios prestados con cargo al de Asistencia Médica a Funcionarios Municipales.

—Acordar la devolución de los derechos de examen, que en la cuantía que se indica en el dictamen, tenía satisfechos don Manuel Vallejo Castejón, con el fin de tomar parte en las pruebas selectivas para guardias municipales.

—Abonar las dietas devengadas por miembros del Tribunal encargados de juzgar los ejercicios para la provisión de plazas de guardias municipales.

—Abonar a don Rafael Ordóñez Fernández, funcionario municipal, la cantidad importe a que ascienden los gastos de transporte y dietas correspondientes por

Núm. 694

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1982, acordó aprobar definitivamente las modificaciones introducidas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua, en los mismos términos en que se aprobó inicialmente, y sin que se haya formulado reclamación alguna durante el período de exposición pública del expediente.

La modificación, vigente a partir de 1.º de enero de 1983, es la siguiente:

T A R I F A S

I. AGUA POR CONTADOR.

a) *Cuota de servicio.*

Calibre (mm.) del contador	Cuota mensual (pesetas)
7, 10 ó 13	18
15	44
20	82
25	135
30	201
40	379
50	619
65	1.091
80	1.741
100	2.845
125	4.648
150	6.977
200	13.084
250	21.374

b) *Término de consumo.*

Consumo mensual (m³)	Precio del metro cúbico
De 0 a 13	12 pesetas. Los consumos iguales o inferiores a 6 metros cúbicos se tarifican como 6 metros cúbicos, con una reducción de 5 pesetas, quedando el precio en 7 pesetas por metro cúbico.
Más de 13 a 35	15 pesetas.
Mayor de 35	18 pesetas.

c) *Cargos por contador.*

Calibre (mm.) contador	Cuota mensual conservación Pesetas	Cuota mensual alquiler Pesetas	Total
7, 10 y 13	20	17	37
15	22	20	42
20	27	25	52
25	36	32	67
30	50	47	97
40	74	66	140
50	130	120	250
65	168	155	323

Calibre (mm.) contador	Cuota mensual conservación Pesetas	Cuota mensual alquiler Pesetas	Total
80	206	190	396
100	258	238	495
125	361	332	693
150	455	422	877
200	925	853	1.778
250	1.155	1.066	2.221
300	1.387	1.280	2.667
400	2.312	2.135	4.446
500	3.243	2.995	6.238

II. TARIFA POR ESTIMACION.

Categoría de la calle	Tarifa mensual	Tarifa anual
Tercera	224	2.693
Segunda	307	3.679
Primera	429	5.150
Especial	613	7.358

III. TARIFA POR TANTO ALZADO.

Grupo 1.º Establecimiento de concentración:

	<i>Tarifa anual</i>
Baños o duchas:	
En casinos	2.354
En hoteles, pensiones y sitios públicos	1.197
En sociedades particulares que tengan piscina	726
En colegios y establecimientos similares	726

Piscinas:	
Con agua de la red general	13.734

Grupo 2.º Establecimientos industriales y comerciales:

a) *Categorías calles*

	<i>Tarifa anual</i>
Tercera	1.220
Segunda	1.839
Primera	2.207
Especial	2.453

b) *Establecimiento*

	<i>Categoría de las calles</i>			
	<i>Especial</i>	<i>1.ª</i>	<i>2.ª</i>	<i>3.ª</i>
1. Almacenes de vinos	5.396	4.120	3.335	2.551
2. Bares (veladores aparte)	21.582	14.911	8.829	5.494
3. Cafés (veladores aparte)	13.734	11.576	8.829	5.494
4. Confiterías y pastelerías (sin obrad.)	3.237	2.551	1.717	932
5. Confiterías y pastelerías (con obrad.)	6.475	5.101	3.434	2.097
6. Fábrica de embutidos	6.475	5.763	5.665	5.248
7. Farmacias	3.728	2.943	2.158	1.447
8. Fotografías y laboratorios fotográficos	7.456	7.260	7.063	6.671
9. Fotogramados y litografías	5.886	5.886	5.886	5.886
10. Horchaterías	4.709	4.623	4.513	4.390
11. Hornos de pan:				
a) Elaboración mayor de 1.000 kilos diarios	3.826	3.826	3.826	3.826
b) Elaboración de 500 a 1.000 kilos	2.551	2.551	2.551	2.551
c) Elaboración hasta 500 kilos	1.545	1.545	1.545	1.545
12. Menuceles	1.766	1.680	1.570	1.484
13. Obrador de bollos, obleas y barquillos	687	687	687	687
14. Peluquerías:				
— De caballeros	1.472	1.140	785	699
— De señoras	2.060	1.705	1.435	1.263
15. Pescaderías	3.335	2.551	1.447	1.349
16. Posadas, pensiones y casas de viajeros (aparte baños, duchas)	5.494	4.120	2.587	1.705
17. Restaurantes	10.006	8.388	6.769	5.150
18. Tabernas y despachos de vino	5.592	4.660	3.826	3.053
19. Establecimientos sin agua industrial y sin habitación	1.570	1.177	785	392

c) *Obras*

	<i>Categoría de las calles</i>			
	<i>Especial</i>	<i>1.ª</i>	<i>2.ª</i>	<i>3.ª</i>
De nueva construcción:				
Por metros cuadrados y planta	39	29	20	15
De aumento de pisos:				
Por metro cuadrado y planta	44	39	34	20
De reforma	20	15	15	10

Por metro cuadrado Pesetas

d) <i>Riegos</i>	
Para cultivos o especies arbóreas	34
Para jardinería	15

(Pasa a la pág. 286)

su desplazamiento a la ciudad de Madrid, en comisión de servicio.

—Abonar a don Antonio Archanco de León, funcionario municipal, la cantidad que se indica en expediente, importe a que ascienden los gastos de inscripción, transporte y dietas correspondientes por su asistencia a un curso celebrado en Madrid.

Oficial

Aprobar resumen numérico general de la rectificación correspondiente a 31 de marzo de 1982 del padrón de habitantes del municipio de Zaragoza.

—Nombrar en propiedad, a propuesta del Tribunal que ha juzgado los ejercicios de la oposición libre, convocada para la provisión de una plaza de Técnico medio, Practicante del INH, a doña María-Victoria Larraz Eguizábal.

—Contratar a don Salvador García de Vicuña, como Técnico medio de Administración especial, asistente técnico sanitario para prestar servicios propios de su cargo en el Servicio del Cuerpo de Bomberos, con efectos desde 1.º de enero de 1983, en tanto se resuelve concurso para nuevas contrataciones.

—Nombrar para el desempeño de las plazas de bomberos conductores y bomberos, respectivamente, del Servicio de Extinción de Incendios, como funcionarios en propiedad a los aspirantes que superaron los ejercicios de la oposición, así como el período de prácticas, según se indica.

—Aprobar relaciones de facturas por trabajos y suministros efectuados a la Corporación.

Previa declaración de urgencia se acuerda a propuesta de la M. I. Alcaldía-Presidencia:

—Conceder ayuda económica al club deportivo Santa Isabel.

—Conceder ayuda económica al Instituto Universitario de Relaciones Laborales.

—Conceder ayuda económica a la Federación Aragonesa de Fútbol.

A propuesta de la M. I. Alcaldía Presidencia se acuerda que, por la Comisión de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana, se inicie expediente para la concesión de distinción honorífica a don Angel Canellas López, como gran historiador y hombre de ciencia.

Igualmente, a propuesta de la Alcaldía-Presidencia se acuerda que, por la Comisión de Propiedades, se haga un estudio para la posible cesión al Aragón C. D. de terreno deportivo en Actur, estableciendo condiciones que permitan su utilización por otros clubes deportivos.

Se acuerda, a propuesta del señor Alcalde, conste en acta la satisfacción corporativa por el homenaje que se tributó por un gran número de transportistas, en Sevilla, a don Moisés Calvo, Presidente del Banco Zaragozano.

Se acuerda igualmente, a propuesta del señor Alcalde, felicitar a don Juan-Antonio de Andrés por su elección como Presidente de la Diputación General de Aragón.

Se acuerda no celebrar reunión de la Comisión Permanente los próximos días 28 y 4 de enero próximo, facultando a la M. I. Alcaldía-Presidencia para resolver según dispone la L. R. L.

Se levantó la sesión a las 10 horas cincuenta y cinco minutos.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1982. — El Secretario General, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

(Viene de la pág. 285)

	<i>Tarifa anual</i>
e) <i>Conceptos especiales</i>	
1. Automóviles	1.275
2. Autocamiones	540
3. Autobuses	2.060
4. Bocas contra incendio	128
5. Caballerías	338
6. Carruajes de lujo	1.275
7. Carruajes industriales	540
8. Cuartos de hotel:	
— 5 estrellas	589
— 4 estrellas	491
— 3 estrellas	392
— 2 estrellas	294
— 1 estrella	196
9. Depósitos de carga y descarga automática (aparte tributo por urinario)	471
10. Fuentes de adorno	1.413
11. Ganado vacuno mayor: por cabeza	343
12. Ganado vacuno de recría: por cabeza	172
13. Garajes:	
— Cabinas	2.158
— Por metro cuadrado de superficie útil (igual a dos tercios de la total), excluidas cabinas	103
— Estaciones de aprovisionamiento	2.747
14. Mesas o veladores en el interior de cafés, cafeterías, bares, casinos, etc. Por unidad:	
— Situados en calles de categoría especial	118
— Situados en calles de categoría 1. ^a	88
— Situados en calles de categoría 2. ^a	74
— Situados en calles de categoría 3. ^a	59
— Las mesas o veladores en pastelerías sometidas al horario comercial abonarán: en planta baja, el 60 por 100 de la tarifa; en piso, el 40 por 100.	
Por unidad:	
15. Motocicletas con sidecar	353
16. Residentes temporales en fábricas, talleres, oficinas, colegios, etc., cada uno	83
— Residentes educandos en colegios, conventos, etc., cada uno	245
17. Urinarios en establecimientos públicos	981

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20-1 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Zaragoza, 5 de enero de 1983. — El Alcalde accidental, Santiago Vallés. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 731

La Muy Ilustre Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó se notifique la resolución de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 20 de mayo de 1980 en la manera señalada en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala: «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia».

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente dicho acuerdo, y que literalmente dice lo siguiente, la Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 29 de octubre del corriente año, acordó:

Primero. Dar de baja los antecedentes tributarios por el concepto de baden en calle Corona de Aragón, número 5, a nombre de don Armando Arnaudas, con efectos de 1.º de enero de 1982, de conformidad con lo establecido en la disposición 3.^a de las comunes a todas las Ordenanzas fiscales. Dar de baja igualmente los

antecedentes tributarios por el concepto de baden sito en paseo Fernando el Católico, número 30, figurados a nombre de don Mariano Arcega Fernández, igualmente con efectos de 1.º de enero de 1982.

Segundo. A tenor de lo expuesto en el apartado anterior, los antecedentes tributarios quedan en la siguiente forma: A nombre de don Mariano Arcega Fernández, un baden de 5,70 metros y placas de reserva de espacio número 19, por cuanto que es la medida resultante, según se ha comprobado por los Servicios municipales, correspondiente abonar por el año 1982 en concepto de baden y reserva de espacio las tasas de 5.000 y 45.000 pesetas, respectivamente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a 7 de enero de 1983. — El Alcalde-Presidente, Santiago Vallés. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 732

La Muy Ilustre Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó se notifique la resolución de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 20 de mayo de 1980

en la manera señalada en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala: «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia».

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente dicho acuerdo, y que literalmente dice lo siguiente, la Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 23 de julio de 1982, acordó:

Conceder licencia de obras para apertura de zanja en calle José Pellicer, número 34, para acometida de gas. solicitada por doña Lucía Dueñas Aguilera.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a 7 de enero de 1983. — El Alcalde-Presidente, Santiago Vallés. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 733

La Muy Ilustre Comisión de Urbanismo, en sesión celebrada el día 23 de julio de 1980, acordó se notifique la resolución de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 20 de mayo de 1980 en la manera señalada en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que señala: «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio la notificación se hará por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia».

Habida cuenta que no ha podido ser notificado personalmente dicho acuerdo, y que literalmente dice lo siguiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 4 de junio de 1982, acordó:

Incoar expediente de sanción contra la entidad mercantil «Balsa», S. A., por la infracción urbanística cometida como consecuencia de la realización de toma de agua para obras en avenida de San José, sin número, sin dar aviso al taller de Fontanería municipal, en contra de lo especificado en la autorización volante número 005.915, de fecha 28 de noviembre de 1979. En dicho expediente se dará audiencia a la entidad interesada, conforme a lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza a 28 de diciembre de 1982. — El Alcalde-Presidente, Santiago Vallés. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 735

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1982, acordó autorizar a la empresa mixta «Mercados Centrales de Abastecimientos de Zaragoza», S. A., («Mercazaragoza», S. A.), la utilización del procedimiento administrativo de apremio para exacción de las cuotas liquidadas por ocupación de instalaciones y prestación de servicios de aquella unidad alimentaria, a través del órgano municipal establecido para dicho procedimiento.

Lo que se hace público para conocimiento de los usuarios de dicha unidad alimentaria.

Zaragoza a 18 de enero de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 891

Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 9.085 de 1981, seguido contra Jesús Fuentes Bonilla, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una lavadora automática, marca «Crolls-L», modelo «Tampico». Valorada en 15.000 pesetas.

Una cocina mixta, a gas y eléctrica, marca «Agni». Valorada en 4.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Edesa», de una sola puerta. Valorado en 3.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca «Emerson», de 12 pulgadas. Valorado en 2.500 pesetas.

Total, 24.500 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de Jesús Fuentes Bonilla, en Cuarta Avenida, núm. 9, primero A, donde pueden ser examinados libremente.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 18 de febrero, a las diez horas de su mañana.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de enero de 1983. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 595

Magistratura de Trabajo número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Juan-José Calleja García, contra Ricardo Lana Romeo, con domicilio en el

barrio de Santa Isabel, núm. 154, en autos ejecutivos número 202 de 1979, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Vivienda sita en avenida de los Pirineos, angular a la segunda autovía del Ebro Viejo, bloque 2, planta novena, puerta A, de 148'10 metros cuadrados de superficie útil. Valorada en la suma de 3.800.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 14 de abril de 1983, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 21 de abril, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 28 de abril.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 12 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 596

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de José L. Alvarez Milagro y otro, contra «Maquinaria y Metalúrgica Aragonesa», S. A., con domicilio en Utebo, en autos ejecutivos número 66 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida

por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una báscula marca «M. Sorribes», de Zaragoza, de 50 toneladas, y de unos 9 metros de larga por 2'50 metros de ancha. Valorada en 680.000 pesetas.

Se encuentra depositada en el domicilio de la empresa ejecutada, en Utebo (Zaragoza).

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 14 de abril de 1983, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 21 de abril, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 28 de abril.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 12 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 598

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Moisés Martínez Pastor, contra «Organizaciones Carsan», S. L., y otros, con domicilio en calle Doctor Horno, 22, en autos ejecutivos núm. 174 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Derechos de traspaso del local sito en plaza de España, de Alagón.

Derechos de traspaso del local sito en calle General Franco, 14, de Calatayud.

Han sido valorados dichos traspasos en la cantidad de 400.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 14 de abril de 1983, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 21 de abril, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 28 de abril.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 12 de enero de 1983. — El Secretario.

Núm. 599

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Gabriel Asensio Poblador, contra Lorenzo Moreno Gracia ("Restaurante Sumoa"), con domicilio en la calle Mártires, núm. 7, en autos ejecutivos número 218 de 1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

LOTE 1.º

Derecho de traspaso sobre el local ocupado por la citada empresa demandada en los bajos de la casa núm. 7 de la calle Mártires, de esta ciudad, del que es titular el citado demandado Lorenzo Moreno Gracia, y propietario de dicho local, Constancio Martínez Martín, con domicilio en esta capital (avenida de Cesáreo Alierta, núm. 22, octavo).

Ha sido valorado dicho traspaso en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

LOTE 2.º

Una cafetera eléctrica, industrial, de dos brazos, marca "Gaggia", sin número visible.

Un mueble de acero inoxidable para la cafetera anterior, con tres cajones y seis departamentos, de 1'50 x 0'50 metros.

Un botellero frigorífico de mostrador, de acero inoxidable, con tres puertas correderas, sin marca ni número visibles, de unos 2 metros de largo aproximadamente.

Una caja registradora de moneda, eléctrica, marca "Hugin", sin número visible.

Una plancha eléctrica, de mostrador, para bar, marca "Salva", sin número visible.

Una vitrina expositora-conservadora-frigorífica, para tapas, de bar, marca "Veredeca", de 1'50 x 0'50 metros.

Tres fregaderos de mostrador, de acero inoxidable, sin marca visible, de 0'90 x 0'40 metros.

Una mesa auxiliar de mostrador, de acero inoxidable, de 2 x 0'50 metros.

Una mesa auxiliar de mostrador, de acero inoxidable, de 1 x 0'50 metros.

Una estantería de mostrador, con tres estantes, de 1'30 x 0'30 metros.

Dos mesas de bar, de madera y bronce, de 1 x 0'50 metros.

Tres mesas de bar, de fórmica, con patas de hierro, de 0'80 x 0'50 metros.

Dos bancos de bar, de madera, de 1 metro de largo cada uno de ellos.

Un banco de bar, de madera, sin respaldo, de 3'80 metros de largo.

Dos bancos de bar, de madera, sin respaldo, de 2 metros de largo cada uno de ellos.

Un fregadero de cocina-bar, de acero inoxidable, con mesa también de acero inoxidable, de 1'30 x 0'30 metros.

Una campana extractora de humos, de bar, de 1'10 x 0'55 metros, con su motor eléctrico acoplado.

Once mesas de comedor, de madera, de 0'80 x 0'80 metros.

Cinco mesas de comedor, de madera, de 0'80 x 0'40 metros.

Dos mesas de comedor, de madera, de 3 x 0'70 metros.

Una mesa de comedor, redonda, de madera, de 1'45 metros de diámetro.

Dos taquillones con cuatro cajones cada uno de ellos, de 1'80 x 0'45 metros.

Dos taquillones con cuatro cajones cada uno de ellos, de 1'30 x 0'37 metros.

Ochenta sillas de comedor, de anea y madera.

Diez sillas de comedor, de cuero y madera.

Una freidora eléctrica, de un recipiente, de 16 litros de capacidad, marca "Movilfrit", sin número visible.

Una freidora eléctrica, de dos recipientes, de 16 litros de capacidad cada

uno de ellos, marca "Jemi", sin número visible.

Una máquina eléctrica para fabricar cubitos de hielo, marca "Icematic", modelo N4-X, sin número visible.

Una lavadora de ropa, eléctrica, automática, marca "Zanussi", mod. LD-20, sin número visible.

Una batidora eléctrica, marca "Banamix", modelo TR-330, sin número visible.

Un mueble auxiliar de comedor, con tres cajones, de 2'17 x 0'78 metros.

Un aparato de pared para aire acondicionado, caliente y frío, eléctrico, marca "Linde", sin número visible.

Seis aparatos de luz, con madera torneada, para comedor, con ocho apliques cada uno de ellos.

Cuatro estanterías colgantes, de madera, para comedor, de 1'20 x 0'85 metros.

Cinco faroles de forja de hierro, con una luz cada uno de ellos.

Quince apliques de pared, de madera torneada, cuatro de ellos dobles.

Dos faroles colgantes, de forja de hierro, con cadenas.

Dos extintores para incendios, marca "Parsi", modelo EP-12, sin número visible.

Un mostrador de bar, de fórmica, con estructura de hierro, de 12 x 0'40 metros.

Un aparato de hilo musical, sin marca ni número visibles, con cinco altavoces.

Treinta y un vasos para vino, pequeños, marca "Duralex".

Veintitrés vasos para vino, grandes, marca "Duralex".

Diecinueve copas de cristal normal, para zumos.

Veintidós vasos de cristal normal, para cubalibre.

Treinta y una copas de cristal normal, para licores.

Treinta y un vasos anchos, de cristal normal, para whisky.

Treinta y un vasos de cristal tallado, para whisky.

Siete copas catavinos, de cristal normal.

Veinte copas de cristal normal, para cerveza, de 250 c.c., de cabida.

Trece vasos de cristal normal, para vino.

Doce copas grandes, dobles, de cristal normal, para cerveza.

Diecisiete vasos de "Duralex", para café.

Treinta tazas de loza para café con leche.

Sesenta y dos tazas de loza para café solo.

Tres teteras pequeñas, de acero inoxidable.

Doce teteras grandes, de acero inoxidable.

Cien platos de loza para café.

Seis jarras para leche, de acero inoxidable.

Una jarra grande para leche, de acero inoxidable.

Veinte platos de loza para café con leche.

Quince tarteras de barro, de varios tamaños, para cocinar.

Cuarenta y cinco piezas de cerámica para adorno de restaurante.

Una cabeza de jabalí disecada, para adorno de restaurante.

Una cabeza de ciervo disecada, para adorno de restaurante.

Ochenta y cinco copas de cristal para champán.

Catorce tazones de loza para comensal.

Cuatro jarras de cristal para agua.

Diez jarras de barro para vino.

Seis boles grandes, de cristal "Duralex", para ensaladeras.

Veinticuatro soperas individuales, de cerámica.

Catorce fuentes de restaurante, de acero inoxidable.

Catorce fuentes de restaurante, de cristal "Duralex".

Cuatro soperas grandes, de acero inoxidable.

Veinticinco boles pequeños, de cristal "Duralex", para frutas.

Veinte sartenes de hierro, de varios tamaños, para cocina de restaurante.

Doce marmitas de aluminio, para cocina de restaurante.

Dos cubos grandes, de goma, para basura.

Tres escurrivegetales, de aluminio, para cocina.

Seis cazos de cocina, de acero inoxidable.

Seis vinagreras de cristal, para restaurante.

Dieciséis piezas de cobre, de diversas formas y tamaños, para cocina.

Seis cazos de comedor y cocina, de acero inoxidable.

Seis espumaderas de acero inoxidable, para cocina.

Cuatro taquillas de acero inoxidable, para guardar ropa.

Un fichero metálico, con cuatro departamentos, marca "Blamer".

Una mesa de despacho, metálica y de fórmica, con cuatro cajones, de 1'30 x 0'90 metros.

Una caja fuerte empotrada en la pared, marca "Cas", sin número visible.

Veinticinco platos de loza, para platos combinados.

Ciento treinta y seis platos de loza, para postres.

Ciento veintiocho platos de loza, trincheros.

Setenta y seis platos de loza, soperos.

Setenta y seis platos de loza, grandes, para parrilladas.

Ochenta ceniceros de cristal.

Ciento cuatro cuchillos trincheros, de acero inoxidable.

Ciento seis tenedores trincheros, de acero inoxidable.

Setenta y un tenedores de postre, de acero inoxidable.

Ciento setenta y un cuchillos de postres, de acero inoxidable.

Veintisiete cuchillos de sierra, de acero inoxidable.

Setenta cucharas soperas, de acero inoxidable.

Treinta cucharas de postre, de acero inoxidable.

Setenta y cinco cucharas "Moka", grandes, de acero inoxidable.

Cuarenta y nueve tenedores para pescado, de acero inoxidable.

Cincuenta y seis palas para pescado, de acero inoxidable.

Tres azucareros de cristal.

Ochenta y tres copas de cristal para agua.

Noventa y una copas de cristal para vino.

Cuarenta y tres copas de cristal para vino blanco.

Treinta y cinco saleros de plástico.

Veintisiete palilleros de plástico.

Dos mesas de 2'50 metros.

Una mesa de 2'50 x 0'70 metros, con tres cajones.

Un fregadero modelo F-22.

Un calentador eléctrico, mod. TSR-25.

Un lavavajillas modelo GS-40-P, con prelavado.

Un armario frigorífico, mod. A-1605.

Un tajo para troceo, de 700 x 700 milímetros.

Una cocina a gas butano, mod. KSK, con tres fuegos.

Una parrilla de carbón activado, modelo HDC-39.

Una vitrina refrigerada, VRE-2000.

Veintiocho estantes de cocina.

Dieciocho pies para estantes de cocina.

Cuarenta ganchos para estantes de cocina.

Un aparato secamanos por aire, eléctrico, sin marca ni número visibles.

Un aparato descalcificador de agua, sin marca ni número visibles.

Tres cestas para transportar vajillas.

Una máquina cortadora de fiambres, sin marca ni número visibles.

Una báscula anodizada, de 30 kilos de fuerza, sin marca ni número visibles.

Dos mesas en acero inoxidable, de 1'50 x 0'70 metros.

Una mesa de 1'43 x 0'50 x 0'85 metros.

Una cocina industrial a gas butano, modelo C-600, en acero inoxidable, de seis fuegos y horno.

Una campana extractora de humos, sin marca ni número visibles.

Nueve filtros para la campana anterior.

Una cocina marca "Eurast", modelo SK, sin número visible.

Un horno marca "National", modelo NE-5610, sin número visible.

Un lavavasos marca "Jemi", modelo GS-5, sin número visible.

Una campana extractora de humos, sin marca ni número visibles.

Los anteriores bienes han sido valorados por perito tasador en la suma de 3.264.230 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de Gabriel Asensio Poblador, con domicilio en calle Reina Fabiola, número 8, cuarto A, de esta ciudad.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 14 de abril de 1983, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 21 de abril, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 28 de abril.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación,

rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 12 de enero de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 13.125

ARANDA DE MONCAYO

Rectificación de error

En el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 296, de fecha 28 de diciembre de 1982, sobre exposición al público del proyecto de delimitación de suelo urbano, se aprecia un error, que debe quedar rectificado de la siguiente forma:

Donde dice: «Aprobación inicial y provisional», debe decir: «Aprobación inicial».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Aranda de Moncayo, 24 de enero de 1983. — El Alcalde, Aurelio Urgel.

Núm. 816

BORJA

Durante el plazo de quince días, a partir de esta fecha, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos (padrones) referidos al año de 1982:

Publicidad.

Alcantarillado.

Entrada de vehículos y reserva de aparcamientos.

Rodaje y arrastre de vehículos sin motor.

Tránsito de ganado.

Desagüe de canalones e instalaciones análogas.

Rejas de piso.

Terrazas, miradores y otros salientes.

Postes, palomillas, etc.

Portadas, escaparates y vitrinas.

Puertas y ventanas que abren al exterior.

Bajantes de antenas.

Corrales de encerrar ganado.

Perros.

Borja, 21 de enero de 1983. — El Alcalde, Luis-María Garriga Ortiz.

Núm. 818

BORJA

Con la finalidad de suplir la omisión en el anuncio de este Muy Ilustre Ayuntamiento, insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 15, de 20 de los corrientes, se hace constar que la operación de crédito está destinada a la financiación de las obras de construcción del pabellón polideportivo y que la anualidad de amortización es de 1.600.000 pesetas.

Borja, 21 de enero de 1983. — El Alcalde, Luis-María Garriga Ortiz.

Núm. 822

CALMARZA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de crédito del presupuesto ordinario de 1982, en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 552.000 pesetas.

Ingresos:

Aplicación disponible superávit de la liquidación de 1981, 552.000 pesetas.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, haciendo constar que durante el plazo de exposición al público del expediente no se ha formulado reclamación alguna.

Calmarza, 4 de enero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 827

CARIÑENA

Por don Mariano Gil Gimeno se ha solicitado licencia para establecer la actividad de una pescadería, con emplazamiento en P. Rivera, número 21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, de nueve a una.

Cariñena, 19 de enero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 812

CASPE

Ordenada por acuerdo plenario del 16 de diciembre de 1982, apartado m), la iniciación de expediente de venta directa a favor de «Alisa», de un terreno sito en la partida de «Cabezo de Monteagudo», con una superficie de 3.769 metros cuadrados, a razón de 1.000 pesetas metro cuadrado, con fines industriales, y como punto de apoyo de las instalaciones actuales, que se encuentra junto a la factoría existente de dicha entidad, en base a Real Decreto 1.201 de 1978, de 2 de junio, queda sometido a información pública por espacio de quince días hábiles para oír posibles reclamaciones.

Caspe, 20 de enero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 813

CASPE

Habiendo sido acordada por este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del 28 de diciembre de 1982,

la iniciación de expediente de venta directa a favor de don Marcel Martens Schatteman, en base al Real Decreto 1.201 de 1978, de 2 de junio, de un terreno sito en la partida «Vuelta de la Magdalena», P. 14, y con una superficie de 5-50-00 hectáreas, a razón de 173.000 pesetas la hectárea, para la instalación de un complejo deportivo-turístico, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles para oír posibles reclamaciones.

Caspe, 20 de enero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 826

CASPE

Instruido expediente para enajenar, mediante subasta, las parcelas de propios de ese Excmo. Ayuntamiento, que se relacionan, se somete a información pública a los efectos reglamentarios, pudiendo ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes durante el plazo de quince días:

Polígono	Parcela	Superficie	Valoración
	21	633	2.790
	24	386	2.100
	24	441	3.940
	24	646	2.740
	24	693	3.160
	24	694	3.980
	33	66	20.000
	34	192	330
	35	411	685
	35	413	2.920
	35	622	1.320
	35	956	2.480
	35	999	400
	35	1.273	635
	35	1.311	1.700
	35	1.337	2.280
	35	1.338	2.200
	36	136	800
	36	137	330
	36	1.276	4.000
	36	1.300	5.720
	53	612	2.060
	53	929	880
	53	1.140	580
	53	1.141	1.000
	53	1.385	1.260
	67	29	1.280
	56/57	590	2.580
	67	153	2.500
	67	156	595
	67	155	270
	67	198	107
	67	211	645
	67	375	245
	67	519	1.160
	68	51	800
	68	512	320
	70	47	1.040
	72	138	400
	72	139	200
	74	13	800
	75	78	260
	75	76	180
	75	211	240
	75	221	260
	75	289	380
	75	290	320
	75	453	5.620
	75	522	5.460
	75	682	2.980
	78	262	3.700

Caspe, 20 de enero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 825

GALLUR

Don Luis Aznar Alduaín solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a envasado de cebollas, con emplazamiento en Extramuros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º cuarta de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 19 de enero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 828

GALLUR

Don Mariano Zaldívar Anguas solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a clasificación y envasado de cebollas, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º cuarta de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur, 19 de enero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 814

ILLUECA

Por «Calpima», S. L., se ha solicitado licencia para la instalación de fábrica de calzados, con emplazamiento en calle Porvenir, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 19 de enero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 815

ILLUECA

Por don Javier Martinera Bergasa, actuando en nombre de «Kickers Internacional de España», S. A., se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén de materia prima para el calzado, con emplazamiento en carretera de Aranda, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes

se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca, 19 de enero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 821

LECHÓN

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto ordinario de 1982, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

A) Aumentos:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 5.834.
 2. Compra de bienes corrientes, 7.050.
 4. Transferencias corrientes, 12.836.
- Total, 25.720 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1981, 25.720 pesetas.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo que determina el artículo 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Lechón, 12 de enero de 1983. — El Alcalde.

Núm. 819

NOMBREVILLA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente número 1 de modificación de crédito del presupuesto ordinario de 1982, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

A) Aumentos:

1. Remuneraciones del personal, pesetas 11.341.
 2. Compra de bienes corrientes, 10.361.
 4. Transferencias corrientes, 11.222.
- Total, 32.924 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del año 1981, 32.924 pesetas.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo que determina el artículo 16 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Nombrevilla, 11 de enero de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 770

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 442 de 1982, a instancia del Procurador señor Del Campo Ar-

did, en representación de "Frigoríficos Catalán", S. A., contra don José Castillo Hidalgo, de Bellpuig (Lérida), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Local comercial sito en el número 30 de la calle de la Fuente, con acceso por dicha calle y por la del Doctor Ramón y Cajal, con una superficie de 155'55 metros cuadrados. Linda: frente, con calle de la Fuente; derecha entrando, con calle Ramón y Cajal; izquierda, con Mariano Pollina, y fondo, herederos de Ramón Fustegueres y vestíbulo de acceso a las plantas superiores, con una participación en los elementos comunes del 25 por 100. Inscrito al tomo 1.674, libro 105 de Bellpuig, folio 14, finca 5.504, inscripción 1.ª Valor de la mitad indivisa: 1.750.000 pesetas.

2. Piso vivienda en la planta primera, puerta 1, de la misma casa que la anterior, con una superficie útil de 73'01 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: al frente, con la calle de la Fuente; por la derecha entrando, con el piso vivienda puerta 2 de la misma planta; por la izquierda, con Mariano Pollina y patio de luces, y al fondo, con herederos de Ramón Fustegueres y caja de escalera. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 12'3 por 100. Inscrito al tomo 1.674, folio 17, finca 5.505, inscripción 1.ª Valor de la mitad indivisa: 1.250.000 pesetas.

3. Piso vivienda en la planta primera, puerta 2, del mismo inmueble que los anteriores, con una superficie útil de 69'34 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, comedor-estar, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: al frente, con calle de la Fuente; por la derecha entrando, con la calle Ramón y Cajal; por la izquierda, con el piso vivienda puerta 1 de esta misma planta, y al fondo, con caja de escalera y herederos de Ramón Fustegueres. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 11'43 por 100. Inscrito al tomo 1.674, folio 20, finca 5.506, inscripción 1.ª Valor de la mitad indivisa: Pesetas 1.200.000.

4. Piso vivienda en la planta tercera, puerta 1, del mismo inmueble

que los anteriores, con una superficie útil de 76'40 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y una pequeña terraza. Linda: frente, con calle de la Fuente; por la derecha entrando, con el piso vivienda puerta 2 de la misma planta; por la izquierda, con Mariano Pollina y patio de luces, y por el fondo, con herederos de Ramón Fustegueres y caja de escalera. Tiene como anejo una zona de 4 metros cuadrados de terrado y que es la comprendida entre el patio de luces y la calle de la Fuente. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 12'58 por 100. Inscrito al tomo 1.674, folio 29, finca 5.509, inscripción 1.ª Valor de la mitad indivisa: 1.400.000 pesetas.

5. Piso vivienda en la planta tercera, puerta 2, también del mismo inmueble que los anteriores, con una superficie útil de 80 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios y una pequeña terraza. Linda: frente, con la calle de la Fuente; por la derecha entrando, con la calle Doctor Ramón y Cajal; por la izquierda, con el piso vivienda puerta 1 de la misma planta, y al fondo, con la caja de escalera y herederos de Ramón Fustegueres. Tiene asignado como anejo una zona de unos 4 metros cuadrados del terrado, sita al lado del anejo de la finca número 6 y que hace esquina con las calles de la Fuente y Doctor Ramón y Cajal. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 13'19 por 100. Inscrito al tomo 1.674, libro 105 de Bellpuig, folio 32, finca 5.510, inscripción 1.ª Valor de la mitad indivisa: 1.450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 863

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de marzo de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 1.021 de 1982, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Banco de Madrid», S. A., contra don Adolfo Villuendas Beltrán y doña Carmen Sevil Tomás, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso primero B, con acceso por la escalera izquierda, de la casa números 2-4 de la calle Luis Braille, de Zaragoza, de 60'20 metros cuadrados de superficie útil y una participación del 1'85 por 100 en las cosas comunes. Linda: fondo, calle de su situación; al frente, patio de luces del inmueble. Inscrito al tomo 3.425, folio 166, finca núm. 86.811. Tasado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 861

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de febrero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.062 de 1981, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Emiliano Arenaz», S. A., contra don José-Ramón Pascual Alegre, vecino de Zaidín (Huesca), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un acondicionador de aire, modelo consola, de 3.500 frigorías, marca «Garza»; en 75.000 pesetas.

2. Un acondicionador de aire, marca «Roca», de 2.500 frigorías; en pesetas 30.000.

Total, 105.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 888

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de febrero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 717 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Inver-Aragón», S. A., contra don José Bribián Sanz, vecino de Cariñena, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de

tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Urbana. — Piso en Zaragoza, en calle Pedro María Ric, núm. 26, segundo izquierda, en la tercera planta alzada, exterior, de 135 metros cuadrados de superficie, con trastero, y una participación del 8 por 100 en la Comunidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 1 al tomo 2.137, folio 211, finca 41.521. Valorado en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 860

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de febrero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía núm. 907 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Actividades Agrícolas Aragonesas», S. A., contra «Finca El Arco», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Un tractor marca «Massey Ferguson», modelo 134-C, oruga, a gas-oil, con una potencia de 41 CV, matrícula CO-13.554, número de bastidor TL-I-90-S-3190561; tasado en 200.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 711

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de febrero de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, ten-

drá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.766 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Jesús González Lorenzo, contra «Troberg», S. A., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un depósito metálico, revestido interiormente de poliéster, para alimento de productos elaborados; tasado en 125.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, marca «Olympia», modelo 3210; tasada en 10.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 712

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 346 de 1982, promovido por el Procurador señor Rey Arditi, en nombre y representación de «Belay», S. A., contra don Carlos Navarro Cuartero, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una lámpara de metal blanco de comedor, de seis brazos, con tulipas de cristal; en 5.000 pesetas.

2. Una lámpara de sala de estar de tres brazos, con luna de plástico en colores; en 2.500 pesetas.

3. Un aplique de pared haciendo juego; en 2.000 pesetas.

4. Un farol de cristal para entrada o alcoba pequeña; en 1.500 pesetas.

5. Un farol de cristal para entrada o alcoba pequeña; en 1.500 pesetas.

6. Una lámpara para sala de estar de metal blanco, con cinco brazos cinco tulipas de cristal; en 5.000 pesetas.

7. Una lámpara de estilo imperio dorada, de cuatro luces; en 5.000 pesetas.

8. Una lámpara de estilo imperio, de metal blanco, con seis luces; en 6.000 pesetas.

9. Un plafón grande, para alcoba, de metal blanco y cristal; en 2.500 pesetas.

10. Una lámpara dorada, de comedor, con seis brazos para acoplar velas; en 6.000 pesetas.

11. Un reloj de pared, rojo, cuadrado, incorporados al mismo un termómetro y un barómetro, ambos de forma cuadrada; en 10.000 pesetas.

12. Una campana extractora de humos, marca "Mepamsa", de 60 centímetros; en 15.000 pesetas.

13. Tres máquinas de afeitar, eléctricas, marca "Braun", modelos dos de ellas "Synchron Plus" y la otra modelo "Especial"; en 6.000 pesetas.

14. Una asadora eléctrica, marca "Kelmur"; en 10.000 pesetas.

15. Un juego de telecomando, compuesto de dos piezas; en 10.000 pesetas.

16. Un cuadro de alcoba con la imagen de la Virgen del Rosario, con marco bicolor; en 4.000 pesetas.

17. Un mueble de música, de madera color negro, marca "Sony"; en 10.000 pesetas.

18. Un mueble de música, de madera tipo nogal, marca "Sony"; en 10.000 pesetas.

19. Un cuchillo eléctrico, marca "Braun"; en 2.000 pesetas.

20. Una batidora eléctrica, marca "Taurus"; en 2.000 pesetas.

21. Dos secadores de pelo, eléctricos, marcas «Taurus» y «Moulinex»; en 3.000 pesetas.

22. Dos ollas a presión, "Magefesa", una para ocho platos y la otra para seis platos; en 2.000 pesetas.

23. Una cafetera eléctrica, marca "Braun"; en 2.000 pesetas.

24. Un armario de aseo, de dos puertas y dos cajones, de fórmica color blanco, de 1'70 metros de altura; en 8.000 pesetas.

25. Un exprimidor marca "Braun", eléctrico; en 1.000 pesetas.

26. Una radio-transistor, "Prodex"; en 2.000 pesetas.

Total, 134.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 773

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de marzo de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 209 de 1982, promovido por el Procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de don Ramón Torres Laguarta, contra don Gerardo Sánchez Gómez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Campo de regadío eventual, con obras y nave agrícola, en el paraje "Las Almas o Noria", término de Jarque, de 21 áreas 45 centiáreas de superficie, de la que corresponden a la nave agrícola 665'28 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera; al Sur, con Fortunato Zabal, mediante senda; con Carmen Marquina, y Oeste, con Leonor Forniés. Inscrito al tomo 1.403, libro 25, folio 38, finca núm. 1.913. Valorado en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Piso cuarto derecha, tipo D, en la cuarta planta alzada de la casa sita en la calle Gómez Salvo, de Jarque, de 78'80 metros cuadrados de superficie útil. Linda: al frente, con escalera y rellano; derecha entrando, con resto de la finca; izquierda, con calle, y fondo, con Ignacio Sánchez López. Inscrito al tomo 1.383, libro 34, folio 111, finca 3.236. Valorado en la suma de 1.400.000 pesetas.

Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 775

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de febrero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía núm. 405 de 1982, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de "Giménez Lombar y Compañía", S. A., contra don José-Luis Arrizabalaga Zardoya, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Un televisor en color, de la marca "Sanyo", de 26 pulgadas; en 50.000 pesetas.

Un aparato de música, compuesto de tocadiscos, sincronizador y dos

baffles, sin marca visible; en pesetas 40.000.

Un frigorífico marca "Corberó"; en 10.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Balay"; en 12.000 pesetas.

Una mesa ovalada, con estructura metálica y encimera de cristal; en 8.000 pesetas.

Seis sillones metálicos, tapizados en tela; en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 774

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de febrero de 1983, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.760 de 1982, promovido por el Procurador señor García Anadón, en nombre y representación de "Sefisa Financiaciones", S. A., contra don Juan Fernández González y otra, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche marca "Seat", modelo 132-1800, con matrícula B-2135-AG; en 150.000 pesetas.

Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 666

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 723 de 1980-A, seguido a instancia de "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra Félix Lara Aznar, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, con la rebaja del 25 por 100, por haber quedado en quiebra la anteriormente celebrada; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, se-

gún los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Piso quinto A, situado en la calle Coso, 134-138, incluida plaza de garaje, de 200 y pico metros; valorado en 12.000.000 de pesetas.

2. Local en calle Palomar, 28, de 70 metros cuadrados (mitad proindivisa); valorada en 1.300.000 pesetas.

3. Local en calle Cantín y Gamboa, números 17-19, de 125 metros cuadrados (mitad proindivisa); valorada en 2.700.000 pesetas.

4. Terreno regadío en el barrio de Alfocea, de 3.700 metros cuadrados (dos terceras partes indivisas); valoradas en 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 667

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.579 de 1982-A, seguido a instancia de "Hierros del Ebro", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra "Industrias Lafuente", S. A., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de febrero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Antonio Lafuente Ruberte, con domicilio en Zaragoza (calle Argualas, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un torno marca "Unitor", de 2 metros entre puntos y motor de 5 CV de potencia (n.º 74 de inventario); valorado en 150.000 pesetas.

2. Un torno vertical, marca "Nés-tor", de 800 milímetros de plato y su motor de 20 CV de potencia (n.º 275 de inventario); valorado en 375.000 pesetas.

3. Un torno marca "Echea", de 2 metros entre puntos y motor de 10 CV de potencia (n.º 105 de inventario); valorado en 300.000 pesetas.

4. Una fresadora marca "Unilagun", de 50 milímetros de barra (n.º 116

de inventario); valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 669

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 630 de 1982, seguido a instancia de "Sefisa Financiaciones", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Francisco Rodrigo Puértolas y don Manuel Ayuda Oliete, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de febrero de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña María de los Angeles Piedrafita, con domicilio en Zaragoza (calle Joaquín Sorolla, n.º 11), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca "Seat", modelo 850, matrícula Z-106.105; tasado en pesetas 40.000.

No ha sido anotado en la Jefatura de Tráfico, por figurar inscrito a nombre de don Julio Arranz Repiso, con domicilio en Zaragoza (calle Monforte, número 49).

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 668

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.968 de 1981-A, seguido a instancia de Antonio Segovia Valera, representado por el Procurador señor García Anadón, contra José Angel Lloverías, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva postu-

ras que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Delicias, número 45, segundo derecha), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un jeep marca "Viasa", modelo "Comando DS", matrícula Z-2523-K, motor n.º 108E134594, bastidor número 11471264, de 1.500 kilos de tara y 525 kilos de carga, inscrito en la Jefatura de Tráfico a favor del demandado; valorado en 385.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa del piso cuarto B, en la cuarta planta alzada, de la casa números 118-120 de la calle Lasierra Purroy, de esta ciudad, con acceso por la escalera 1, de una superficie útil de unos 73'48 metros cuadrados. Ins-crita dicha participación a favor de don José-Angel Lloverías Soriano y su esposa, doña Marcela-Pilar-María de los Angeles Gutiérrez Sierra, para su sociedad conyugal, en el Registro de la Propiedad n.º 1 de los de este partido, al tomo 3.533, libro 182, sección 4.ª, folio 82, finca 13.845, inscripción 2.ª Valorada en 459.250 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 671

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 37 de 1979-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra Antonio Torres Asín y otros, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de marzo de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

cario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bien objeto de subasta y precio de tasación, de la propiedad de José-María Torres Asíñ:

El departamento número 3, piso segundo derecha, en la segunda planta alzada, de 166 metros cuadrados útiles, de una casa sita en Sariñena, en la plaza de Villanueva, núm. 1. Linda: frente, rellano de escalera; derecha entrando, calle Enado; izquierda y fondo, plaza de Villanueva. Tiene una cuota de copropiedad del 16'50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sariñena, a favor del demandado referido, casado con doña Ana-María Herrero Alvarez, al tomo 237, libro 34 del Ayuntamiento de Sariñena, folio 195, finca núm. 5.305, inscripción 1.ª Valorado en 2.490.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 672

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.213 de 1982, seguido a instancia de Comunidad de propietarios de Marina Moreno, 37, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Javier Genzor Gómez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de febrero de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Mercedes Uriel, con domicilio en Zaragoza (avenida de Marina Moreno, 37, quinto izquierda), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, marca "Vanguard", modelo "Sensor", de 26 pulgadas; en 40.000 pesetas.

2. Un tocadiscos "Bettor Dual", con once mandos, modelo EF-8; en pesetas 20.000.

3. Un bargeño arguimesa, tallado en madera artesana, con una puerta abatible y compartimientos interiores; en 25.000 pesetas.

4. Dos candelabros, al parecer de alpaca, de cinco brazos cada uno; en 15.000 pesetas.

5. Una librería de tres cuerpos, en color madera natural, con distintos departamentos, huecos y cristalera, con cuatro cajones; en 25.000 pesetas.

6. Una lavadora automática, marca "New-Pol", modelo 537; en 12.000 pesetas.

Total, 137.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 979

DAROCA

Don Javier Cantero Ariztegui, Juez de primera instancia, ejerciente de la ciudad de Daroca y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 38 de 1981, promovidos por el Banco Español de Crédito, contra doña Manuela Alvarez Ibáñez, don Ricardo Pons Blanes y don Ricardo y don Manuel Pons Alvarez, vecinos de Daroca (plaza del Generalísimo, núm. 9), hoy en ejecución de sentencia, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, las siguientes fincas:

1. Casa en plaza del Generalísimo, número 9, de esta ciudad de Daroca, de 260 metros cuadrados cubiertos y 15 metros cuadrados descubiertos, con un paso integrante de este inmueble, que va desde la plaza de la Colegial hasta la casa, de 150 metros de luz. Linda: derecha entrando, Marcelo Julián; izquierda, Nicolás Estella, y a la espalda, Cecilio Sancho. Valorada en 10.650.000 pesetas.

2. Viña sita en la partida de «La Platera», de 48 áreas; linda: al Norte y Oeste, Juan Polo; Sur, Manuel Galindo Badules, y Este, viuda de Santiago Laplana. Término de Cariñena. Valorada en 220.000 pesetas.

3. Viña en la partida de «La Platera», de 46 áreas; linda: Norte, viuda de Santiago Laplana; Sur, camino; Este, carretera de herederos, y Oeste, Martín Sancho. Término de Cariñena. Valorada en 220.000 pesetas.

4. Viña en la partida de «Paso San Julián», de 52 áreas; linda: Norte, herederos de Pilar Izquierdo; Sur, viudedad de Francisco Ruiz; Este, herederos de Felipe Gotor, y Oeste, camino. Término de Cariñena. Valorada en 350.000 pesetas.

5. Yermo y viña en la partida «Camino de la Granja», de 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Norte, Enrique Barellas; Sur, Mariano Catalina; Este, con camino de la partida, y al Oeste, herederos de Nicolás Isiegas. Término de Cariñena. Valorada en 300.000 pesetas.

6. Viña en la partida «Matilla», de 50 áreas; linda: Norte, Juan Segura; Sur, María Joven; Este, Mariano Soler, y Oeste, camino. Término de Cariñena. Valorada en 220.000 pesetas.

7. Viña en la partida «Matilla», de 50 áreas; linda: Norte, Prudencia Joven; Sur, la misma; Este, con Ramón Mata, y Oeste, camino. Término de Cariñena. Valorada en 220.000 pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 23 de febrero y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido valorada la casa descrita y fincas, y que

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 % efectivo del valor de las fincas y casa, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, extendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

4.ª Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran, mediante testimonio autenticado, de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con él el rematante.

Dado en la ciudad de Daroca a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez de primera instancia, Javier Cantero. — El Secretario.

Núm. 646

JUZGADO NUM. 6. — MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de primera instancia núm. 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo con el número 830 de 1980, promovidos por "Banco de Gredos", S. A., representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Ernesto Hernández Lite y contra la herencia yacente o herederos desconocidos de doña Esperanza Lite Buisán, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Número 23. — Piso quinto A, en la planta de viviendas, de unos 61'40 metros cuadrados útiles, que linda: al frente, rellano, caja de ascensores y patio de luces central; derecha entrando, caja de ascensores y de la escalera, patio de luces central y piso letra E; izquierda, piso B, y espalda, calle de su situación. Su cuota de copropiedad es del 2'25 por 100. Es parte de una casa en la ciudad de Zaragoza, sita en la calle Doctor Horno, números 9 y 11. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 3 I-B de Zaragoza como finca número 916. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 2.456.000 pesetas.

Urbana número 1. — Local situado en la planta de sótano —4, destinado a aparcamiento de vehículos, que tiene acceso a través de otro sótano, mediante rampa, en virtud de lo pactado en las reglas de Comunidad, y que ocupa una superficie de unos 1.635'93 metros cuadrados. Es susceptible de ser dividido en varios y estar distribuido en sesenta y seis plazas de aparcamiento de vehículos de turismo, numeradas con los números 1 al 66, estando destinado el resto de su superficie a zonas de acceso y a dos cuartos trasteros y servicios comunes, pudiendo ser segregados tales cuartos trasteros. Linda: por la izquierda entrando, con rampa de acceso, depósito de calefacción y agua.

caliente centrales y subsuelo de la finca número 8 de la calle Albareda; por la derecha, con depósitos y servicios de calefacción y agua caliente centrales y subsuelo de la calle de Bilbao; por el fondo, con el sótano de la casa números 4 y 6 de la calle Bilbao y calderas de la calefacción y agua caliente centrales, y por el frente, con subsuelo de la calle Albareda, depósito de fuel-oil y rampa de acceso. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble del 4'40 por 100. Así resulta de la inscripción 3.ª de la finca 16.437, al folio 105 del tomo 977, libro 474 de la sección 1.ª Forma parte de la casa en la ciudad de Zaragoza y su calle de Albareda, número 6, angular a la calle de Bilbao, en la que le corresponde el número 8 no oficial, la cual está regulada por las reglas de Comunidad que constan en la inscripción 17 de la finca 5.618, al folio 114 del tomo 561, libro 311 de la sección 1.ª, de fecha 25 de enero de 1971, ampliadas por la inscripción 18 de la misma finca, al folio 23 del tomo 850, libro 439 de la sección 1.ª, que lleva fecha 4 de octubre de 1973. Del descrito local, y según su inscripción 24 obrante al folio 236 del tomo 1.081, libro 512 de la sección 1.ª, de fecha 29 de octubre de 1977, aparece inscrita en la actualidad, a nombre de los cónyuges don Ernesto Hernández Lite y doña María-Pilar Soláns Berges, para su sociedad conyugal, una participación de 1/66 parte indivisa, con el uso y disfrute exclusivos de la zona de aparcamiento para vehículos, señalada con el núm. 62, y cuya participación, como parte integrante de dicho local, se halla gravada con las cargas y servidumbres que constan en autos.

Tasada la participación de 1/66 parte de la finca descrita, que corresponde al demandado señor Hernández Lite y que se subasta, en la cantidad de 550.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Castilla, de esta capital) el día 5 de abril próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta del piso descrito y de la participación indivisa de 1/66 parte del inmueble que se describe en segundo lugar la cantidad que al final de cada una de esas descripciones queda mencionada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente

los licitadores, en la Mesa de este Juzgado y en metálico, o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta anteriormente expresado para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas, gravámenes y servidumbres anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte demandante quedarán subsistentes y sin cancelar, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid a treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza. — El Secretario. — Visto bueno: El Juez de primera instancia.

Juzgados de Instrucción

Núm. 832

JUZGADO NUM. 2

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de febrero de 1983, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta del vehículo que luego se dirá, en ejecución de sentencia dictada en las diligencias preparatorias tramitadas en este Juzgado con el número 110 de 1982, sobre imprudencia, contra María-Elena Puig Lafuente, y advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del vehículo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El vehículo objeto de subasta es un «Seat 1430», matrícula T-68.987; tasado en 55.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en el domicilio de la condenada.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 908

JUZGADO NUM. 4

Don Francisco-Javier Cantero Ariztegui, Juez sustituto del Juzgado de distrito núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 75 de 1982, seguido a instancia del Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, en nombre y representación de don Francisco Pellicer Bernal, contra don José-Luis Gracia Opic, por el presente se sacan a su venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes relacionados en el edicto núm. 11.509, inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 264, de 18 de noviembre de 1982, y para cuyo acto se señala el próximo día 21 de febrero de 1983, a las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Francisco J. Cantero. El Secretario.

Núm. 704

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 1.598 de 1982, contra Antonio Peco Rodríguez, sobre amenazas, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el «Boletín Oficial» de esta provincia de la siguiente tasación de costas:

- Derechos Registro, 40 pesetas.
- Tramitación juicio, 220.
- Diligencias previas, 30.
- Ejecución sentencia, 70.
- 6 por 100 tasación costas, 106.
- Total tasas, 466.
- Reintegros actuaciones, 655.
- Pólizas Administración Justicia, 360.
- Indemnizaciones: dietas y locomociones funcionarios, 400.

Total general, 1.881 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Antonio Peco Rodríguez, requiriéndole para que se persona en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de siete días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 »

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.
Número del año anterior: 35 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones